

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 28 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01239-00

Se tiene por notificado a la demandada **Sandra Jeannette Rodríguez** del mandamiento de pago por conducta concluyente conforme lo dispone el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P., la cual se entiende surtida a partir de la radicación del **escrito** que milita en el archivo 003, el que manifiesta tener conocimiento de dicho proveído, esto es, 13 de marzo de 2020, sin que hubiese presentado excepciones.

Se requiere a las partes para que manifiesten si se llegó a un acuerdo de pago o se realizaron abonos a la obligación.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44a24dded320567dc7cbb8a45393946142fae01c908434984be4b35542103943

Documento generado en 28/09/2020 09:30:04 p.m.